



RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2025, de la Dirección General de Acción Exterior, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se convocan becas de viaje para personas jóvenes extremeñas destinadas a fomentar el conocimiento de la Unión Europea, para el ejercicio 2024.
(2025060694)

Con fecha 12 de enero de 2024 fue publicada, en el Diario Oficial de Extremadura núm. 9, la Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se convocan becas de viaje para personas jóvenes extremeñas destinadas a fomentar el conocimiento de la Unión Europea, para el ejercicio 2024 (corrección de errores DOE núm. 22, de 31 de enero de 2024), dictada al amparo del Decreto del Presidente 4/2023, de 29 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de viaje a personas jóvenes extremeñas destinadas a fomentar el conocimiento de la Unión Europea (DOE núm. 107, de 6 de junio).

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone en el apartado 1 del artículo 17 que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención.

En consecuencia, una vez tramitadas y resueltas todas las solicitudes, en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 del resuelvo decimotercero de la resolución de convocatoria y en el artículo 17.2 de las bases reguladoras, se procede a dar publicidad en el anexo que se acompaña a la relación de becas de viaje concedidas a las personas jóvenes que se citan para fomentar el conocimiento de la Unión Europea, en su convocatoria de 2024. Esta relación será también objeto de publicación en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura y se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos de la publicidad en los términos previstos en el artículo 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por todo ello, esta Dirección General de Acción Exterior, por la delegación de competencias de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social efectuada mediante Resolución de 3 de octubre de 2023 (DOE núm. 194, de 9 de octubre de 2023),

RESUELVE:

Dar publicidad a las becas de viaje concedidas a las personas jóvenes citadas en el anexo, para fomentar el conocimiento de la Unión Europea, en su convocatoria de 2024, correspondientes a:



Convocatoria: Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se convocan becas de viaje para personas jóvenes extremeñas destinadas a fomentar el conocimiento de la Unión Europea, para el ejercicio 2024 (DOE núm. 9, 12 de enero de 2024) (corrección de errores DOE núm. 22, de 31 de enero de 2024).

Aplicación presupuestaria: 220040000 252C 48000 CAG0000001.

Proyecto de gastos 20040017 "Investigación desarrollo regional en el marco europeo".

Crédito convocado: 35.000 euros.

Mérida, 25 de febrero de 2025.

El Secretario General,
(PD, Resolución de 3 de octubre de 2023,
DOE n.º 194, de 9 de octubre),
El Director General de Acción Exterior,
PABLO HURTADO PARDO

**ANEXO: RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS**

EXPTE.	GRUPO DE VIAJE	NOMBRE	IMPORTE
BVI.015	EUROPA12	Héctor Rodríguez Beltrán	712,30 €
BVI.015	EUROPA12	Raquel Martín Nevado	712,30 €
BVI.015	EUROPA12	Alonso Rey Ruiz	712,30 €
BVI.015	EUROPA12	Paula Rodríguez Barroso	712,30 €
BVI.015	EUROPA12	Lucas Jiménez Bravo	712,30 €
BVI.073	EUROPA52	Olmo Horrillo Medina	712,30 €
BVI.073	EUROPA52	Darío Moreno Fernández	712,30 €
BVI.073	EUROPA52	Paula Barroso Bonnahón	712,30 €
BVI.073	EUROPA52	Raquel Rubio García	712,30 €
BVI.093	EURORRAILINOS	Diego Parejo Duque	712,30 €
BVI.093	EURORRAILINOS	Cristina Pérez Jiménez	712,30 €
BVI.093	EURORRAILINOS	Amor Joaquín Velando	712,30 €
BVI.093	EURORRAILINOS	Elena Martínez Ramos	712,30 €
BVI.093	EURORRAILINOS	Candela Besa Alfonso	712,30 €
BVI.008	EUROPA23	Pablo Jiménez Bermejo	712,30 €
BVI.008	EUROPA23	Carlos Jiménez Bermejo	712,30 €
BVI.008	EUROPA23	Andrés Castillo Jiménez	712,30 €
BVI.008	EUROPA23	Andrea Martínez Terrón	712,30 €
BVI.008	EUROPA23	María Hernández Carrero	712,30 €
BVI.008	EUROPA23	Ana Candela Civantos	712,30 €
BVI.027	EUROPA21	Henar Arjona Salazar	712,30 €
BVI.027	EUROPA21	Lucía Paredes Becerra	712,30 €
BVI.027	EUROPA21	Victoria Fatuarte Cortés	712,30 €
BVI.027	EUROPA21	Santiago Rebollo Pérez	712,30 €
BVI.027	EUROPA21	Miguel Toledano Redondo	712,30 €
BVI.027	EUROPA21	Manuel Galán Fanega	712,30 €
BVI.001	EUROPA01	Irene Sánchez Fernández	712,30 €
BVI.001	EUROPA01	Ana Vergara Megía	712,30 €
BVI.001	EUROPA01	Alberto Sánchez Gordillo	712,30 €
BVI.001	EUROPA01	Elena Hernández Álvarez	712,30 €
BVI.001	EUROPA01	Alicia Tinoco Álvarez	712,30 €
BVI.023	EUROPA19	Andrés Hervás Gómez	712,30 €
BVI.023	EUROPA19	Paula Cisneros Santos	712,30 €
BVI.023	EUROPA19	Jaime Tapia Zaragoza	712,30 €
BVI.023	EUROPA19	Clara Hervás Gómez	712,30 €
BVI.023	EUROPA19	Lucía Alcalá García	712,30 €
BVI.069	EUROPAVENTURA	Fernando Broncano Morgado	712,30 €
BVI.069	EUROPAVENTURA	Javier García Sánchez	712,30 €
BVI.069	EUROPAVENTURA	Carla Sui Dols García	712,30 €
BVI.069	EUROPAVENTURA	Gabriel Antolín González	712,30 €
BVI.069	EUROPAVENTURA	Macarena Fang Romero Ruíz	712,30 €